

CONTENIDO:

ACUERDO QUE CONTIENE LA LISTA DE PERSONAS QUE, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN LA CONVOCATORIA PARA AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

ACUERDO QUE CONTIENE LA LISTA DE PERSONAS QUE, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN LA CONVOCATORIA PARA AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

Acuerdo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención a lo dispuesto en el apartado 4 de la base primera y apartado 1 de la base segunda de la Convocatoria para Auditor Especial de Fiscalización Estatal, de la Auditoría Superior de Michoacán, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que con fecha 11 de octubre de 2017, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acordó emitir Convocatoria Pública para Auditor Especial de Fiscalización Estatal, de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Convocatoria de referencia, ésta se publicó los días 23, 24 y 25 de octubre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Así como en tres de los principales diarios de circulación estatal, cumpliendo así con lo mandatado en el Acuerdo Legislativo 477, recién publicado.

Que en el mismo documento citado, dentro de sus bases y apartados, se abordó lo relativo, entre otras cosas, a los temas de requisitos, registro, recepción de solicitudes, procedencia, propuestas, elección, declaratoria, temporalidad del nombramiento, de lo no previsto y publicación.

Que, dentro del proceso, como primer punto, se contempló un periodo de recepción de solicitudes de aspirantes por un periodo de diez días hábiles, que lo fue los días 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, de octubre 1, 3 y 6 de noviembre del 2017,

en un horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Que derivado de lo anterior, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dispuso del recurso humano necesario a efecto de cumplimentar la instrucción en sus términos. Resultado de ello, con fecha 7 de noviembre del 2017, mediante oficio de número SSP/LXXIII/IAL/943/2017, el Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, remitió todos y cada uno de los expedientes de las personas que se registraron como aspirantes al cargos de Auditor especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que, una vez concluida la etapa procesal, esta Comisión Legislativa tiene presente lo dispuesto en la Convocatoria de referencia, en particular el apartado 4 de la Base Primera y apartado 1 de la Base Segunda, que a la letra se transcriben:

BASE PRIMERA; APARTADO 4:

Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en reunión que se llevará a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a que concluya el proceso de recepción de solicitudes, procederán a la revisión, evaluación y análisis de las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes, una vez hecho lo anterior, mediante ACUERDO, harán pública la relación de las personas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, de conformidad con la Ley Transparencia y Acceso Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; los que no hayan cumplido serán notificados dentro de los 3 días hábiles siguientes de celebrada la reunión expresada, en forma personal y vía electrónica.

El Acuerdo de referencia deberá quedar a disposición del público, a partir del día de su aprobación, para consulta en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página electrónica del Congreso del Estado de Michoacán: www.congresomich.gob.mx

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta Convocatoria en los términos solicitados, tendrá como consecuencia la improcedencia del registro del aspirante.

BASE SEGUNDA; APARTADO 1:

Las personas que hayan sido enlistadas en el Acuerdo, se someterán a un examen de conocimientos, análisis curricular y comparecerán ante la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, dentro de los cinco días hábiles siguientes al momento que se haya emitido el Acuerdo.

Para el examen de conocimientos se atenderá a lo siguiente:

I. Los integrantes de la Comisión Inspectoradora, por invitación directa, enviarán oficio a cinco Universidades, públicas o privadas, o Colegios de Profesionistas, en que se les invite a participar en la elaboración de los reactivos que habrán de aplicarse a los aspirantes; las que decidan participar deberán enviar sus reactivos junto con la respuesta, en medio magnético e impreso;

II. En la invitación mencionada se indicarán los lineamientos que la Comisión Inspectoradora determine para la elaboración de los reactivos, no obstante las Universidades o Colegios, podrán hacer propuestas.

III. Los integrantes de la Comisión Inspectoradora deberán reunirse para integrar el examen de conocimientos, mismo que, aprobado por la Comisión Inspectoradora, quedará en sobre cerrado a resguardo de la Secretaría Técnica quien será responsable de éste y sólo podrá tener acceso a él previo a que se realice la sesión de evaluación para su aplicación.

Respecto de la comparecencia, en la fecha que se indique por la Comisión Inspectoradora, los candidatos deberán realizar una presentación relacionada con el cargo para el que concursa y deberán responder los cuestionamientos que les planten los diputados.

El orden y la hora en que deberán presentarse los comparecientes, se notificarán al correo electrónico o de forma personal en el domicilio señalado en su solicitud según sea el caso. Asimismo la relación estará disponible para su consulta en la Secretaría de Servicios Parlamentarios y se publicará en la página electrónica del Congreso.

Los resultados de los exámenes de conocimientos, atendiendo al principio de máxima publicidad, además a la protección de datos personales, se publicarán, en la forma debida, en la página electrónica del Congreso y estarán disponibles para su consulta en la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Que atendiendo al momento procesal que nos ocupa, esta Comisión se tiene por enterada de los expedientes que se integraron por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en que se contiene cada una de las documentales presentadas por los aspirantes al cargo dispuesto en la Convocatoria.

Que, como se dispone, este órgano colegiado al estar en conocimiento de lo contenido en cada uno de ellos, una vez analizada la información ahí descrita, procede de conformidad, emitiendo el presente ACUERDO, por el que se publica lista de personas que, habiendo cumplido con los requisitos determinados en la Convocatoria respectiva, se registraron como aspirantes al cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, así como, calendario en que se contienen las fechas, términos y condiciones en que habrá de aplicarse el examen de conocimientos y comparecer las personas mencionadas en ella.

Que el referido calendario se ha distribuido de tal forma que se busca atender con toda la atención y puntualidad a los comparecientes, de acuerdo al orden en que se presentaron a solicitar su registro, en un intento real de efectuar un ejercicio de retroalimentación que permita conocer su experiencia profesional y laboral, así como el conocimiento del área que aspira a

ocupar. Para el desarrollo de la primera etapa de los criterios de evaluación, la cual consiste en la aplicación del examen de conocimientos, a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, será el día miércoles 15 de noviembre a las 17:00 horas en la sede de Coordinación de Educación a Distancia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ubicada en la calle Zarzamora esq. Nuez. Colonia Vista Hermosa de esta ciudad Capital. Para llevar a cabo las comparecencias ante el órgano dictaminador, será través de una mecánica sencilla, que consistirá en una presentación del compareciente, a cargo de la secretaría técnica de la Comisión, después la exposición oral, para concluir con preguntas a cargo de los diputados integrantes del órgano colegiado, el cual se llevara a cabo el día jueves 16 de noviembre del presente, en el Salón de Recepciones «José María Morelos y Pavón» del Palacio Legislativo a las 10:00 horas.

Que, para efecto de cumplir cabalmente con lo ordenado por la Convocatoria, esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, estima oportuno que, entre la fecha en que se emite el presente acuerdo y el periodo en que se dé inicio a las comparecencias de los aspirantes, medie el plazo de cinco días hábiles que permitan efectuar las notificaciones personales que se deben realizar según el apartado 4 de la base primera y el apartado 1 de la base segunda, dicho periodo se establece, atendiendo a que la forma en que se harán las notificaciones personales será conforme al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que implica pueda derivar en la necesidad de acudir varias ocasiones a un mismo domicilio.

Que, con fundamento en lo dispuesto por la Convocatoria para designar Auditor Especial de Fiscalización de Estatad de la Auditoría Superior de Michoacán, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de esta Septuagésima Tercera Legislatura, emitimos el siguiente:

ACUERDO

Primero. En atención a lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria del Auditor Especial de Fiscalización de Estatad de la Auditoría Superior de Michoacán, de los 11 once aspirantes que presentaron documentación, acto continuo se hace una relación de los nombres de las personas que cumplieron con los requisitos, así como los que no cumplieron con lo señalado en la Base Primera, apartados primero, segundo y tercero:

Aspirantes que cumplieron:

1. Marco Antonio Hernández Pedraza.
2. Javier Álvarez Ríos.
3. Rafael Renault Contreras López.
4. Sergio García Cedeño.
5. Luis Gerardo Barajas Sandoval.
6. Luis Arturo Palma Sepúlveda.

Aspirantes que no cumplieron:

José Juárez García. Solicita en escrito libre ser aspirante a Auditor Superior de Michoacán, dicho cargo no pertenece a dicha convocatoria, requisito establecido en el apartado segundo inciso I) de la Base Primera de la Convocatoria. No presentó constancia de no tener observaciones no salvaguardadas o finiquito de liberación expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, requisito establecido en el apartado segundo fracción II inciso h) de la base primera y lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Auditor Especial de Fiscalización Estatad de la Auditoría Superior de Michoacán,

Julia González Vélez Esteban. No presentó constancia de no tener observaciones no salvaguardadas o finiquito de liberación expedido por la ASM, requisito establecido en el apartado segundo fracción II inciso h) de la base primera, además no acredito documentalmente la experiencia solicitada en los requisitos establecidos en el apartado primero del inciso VI) de la base primera, de lo establecido en el apartado

segundo de la fracción del inciso g) de la Base Primera y lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán,

Gabino Cipriano Ixta. No presentó documentación que acredite la experiencia requerida en la convocatoria, requisitos establecidos en el apartado primero del inciso VI) de la Base Primera, en el apartado segundo fracción II del inciso g) de la Base Primera y lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán,

Maribel Magaly Hernández Rodríguez. Presenta Acta de Nacimiento, CURP, Título en copia simple, así como Carta de No Antecedentes Penales no vigente y no acredita la experiencia, requisitos establecidos en el apartado primero del inciso VI) de la base primera, el apartado segundo de la fracción II del inciso g) de la Base Primera, apartado segundo fracción segunda de los incisos a) y c) de la Base Primera y lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán,

Claudia Paola Ojeda Fuentes. No presentó documentación que acredite la experiencia requerida en la convocatoria, requisitos establecidos en el apartado primero del inciso VI) de la Base Primera, en el apartado segundo fracción II del inciso g) de la Base Primera y lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segundo. En atención a lo dispuesto por el apartado 4 de la Base Primera de la Convocatoria para Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, esta Comisión Inspectora de Auditoría Superior de Michoacán, resuelve, para el desarrollo de la primera etapa de los criterios de evaluación, la cual consiste en la aplicación del examen de

conocimientos, a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, será el día miércoles 15 de noviembre a las 17:00 horas en la sede de Coordinación de Educación a Distancia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ubicada en la calle Zarzamora esq. Nuez. Colonia Vista Hermosa de esta ciudad Capital, para desahogar las comparecencias ante el órgano dictaminador de los aspirantes a Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, en el Salón de Recepciones «José María Morelos y Pavón» del Palacio Legislativo, ubicado en la planta alta de la Avenida Madero Oriente número 82, esquina con la calle Pino Suárez, zona Centro Histórico, C.P. 58000, de la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, el día jueves 16 de noviembre del presente, en el a las 10:00 horas.

Para el desarrollo del examen de conocimientos, los aspirantes contarán con una computadora, en la cual se cargarán aleatoriamente 100 reactivos de 500, que están dispuestos en este instrumento, con un plazo máximo de 3 horas, al término del mismo se procederá a imprimir, para que el aspirante firme al calce, en ese momento se dará por concluido el examen, elaborándose el acta respectiva.

En el caso de las comparecencias, el aspirante, al ser ingresado al salón de reuniones será presentado brevemente por la Secretaría Técnica de la Comisión, una vez hecho lo anterior, contará con hasta 15 minutos para su presentación, al concluir, los diputados integrantes, en caso de considerarlo necesario, contarán hasta con 15 minutos para sesión de preguntas y respuestas, con ello, se dará por concluida la comparecencia, elaborándose el acta respectiva, y se continuará con el aspirante que sigue en la lista, para proceder en los mismos términos.

Previa notificación que se efectúe a los interesados, la Comisión podrá modificar lo dispuesto en el presente calendario, en lo que ve a fecha, lugar u hora de comparecencia, debiendo publicarlo en los mismos términos y condiciones que el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo deberá notificar el presente a las personas mencionadas en el ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO de éste, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria de Auditor Especial de Fiscalización Estatal, de la Auditoría Superior de Michoacán, de fecha 23 de octubre de 2017. Lo anterior, dentro del periodo comprendido del día lunes 12 al día martes 13 de noviembre de 2017.

Segundo. Publíquese el presente ACUERDO en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página electrónica de este Poder Legislativo: www.congresomich.gob.mx, al día siguiente de la firma del presente, en términos de la Convocatoria de Auditor Especial de Fiscalización Estatal, de la Auditoría Superior de Michoacán de fecha 23 de noviembre del 2017.

Tercero. Entréguese copia simple del presente ACUERDO a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la Convocatoria de Auditor Especial de Fiscalización Estatal, de la Auditoría Superior de Michoacán de fecha 23 de noviembre del 2017, para consulta pública.

Morelia, Michoacán de Ocampo, Palacio del Poder Legislativo a los 13 trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Yarabí Ávila González, *Presidenta*, Dip. Ma. Macarena Chávez Flores, *Integrante*, Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*, Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*.





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx